

**SEÑOR
JUEZ (REPARTO)**

E. S. D.

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la igualdad, trabajo y derecho de los niños

Accionante: YEINI YINETH URUEÑA SIERRA

Accionado: Comisión Nacional Del Servicio Civil, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Escuela Penitenciaria Nacional.

Yo, **YEINI YINETH URUEÑA SIERRA**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** contra Comisión Nacional Del Servicio Civil, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y la Escuela Penitenciaria Nacional, con el objeto de que se protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: La Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la convocatoria INPEC 2020 Proceso de selección 1356 de 2019, abrió concurso para promover cargos en vacancia de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

SEGUNDO: Participo en dicho concurso aspirando al cargo de Teniente de prisiones, por lo que presente y aprobé la verificación de los requisitos mínimos para concursar.

TERCERO: Luego de haber cumplido con los requisitos mínimos que se requerían para continuar dentro del concurso, adelante las pruebas de valoración de antecedentes, prueba de personalidad y prueba de estrategia de afrontamiento de acuerdo a la estructura del proceso, por lo que luego de adelantar estas pruebas ocupe el puesto 94.

CUARTO: Con fecha 13 de agosto del año 2021 me realice prueba de embarazo, la cual arroja resultado positivo con 12 semanas 03 días de gestación.

QUINTO: Con fecha 05 de octubre de 2021 fui citada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para la valoración médica, en la cual se me realizaron todos los exámenes de rutina a excepción de los RX de columna, esto en razón al estado de embarazo que ostento, pues de realizármelos pondría en riesgo la salud del que esta por nacer, vale mencionar que dicho examen ya me lo he tenido que realizar en varias ocasiones durante mi tiempo de servicio en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y en especial durante el concurso de Dragoneante e Inspector que he adelantado y superado satisfactoriamente.

SEXTO: para el mes de noviembre del año 2021 la Comisión Nacional del Servicio Civil, expide listado de las valoraciones medicas en el cual me señala como **NO CONTINUA EN CONCURSO**, dejándome de esta manera fuera de concurso y enviándome posteriormente respuesta a mi reclamación, en la que se me indican que una vez termine mi periodo de gestación, debo comunicarme con la Universidad Libre y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que se me adelante el examen pendiente, lo cual lógicamente me causaría un daño irreparable e irreversible pues para esa fecha ya habrá iniciado el respectivo curso de ascenso y por lo tanto no lo podría adelantar, evidenciando de esta manera una discriminación en mi contra y en contra del que esta por nacer, lo que evidentemente atenta con el derecho que me asiste conforme lo señala el Artículo 13 de la Constitución política.

SÉPTIMO: Con fecha 16 de noviembre realizo reclamación respetuosa ante la comisión nacional del servicio civil, manifestando mi inconformismo ante la vulneración de mis derechos.

OCTAVO: Para el mes de diciembre del 2021 la comisión nacional del servicio civil emana respuesta desfavorable a mis pretensiones y vulnerando claramente mis derechos. Brindando como solución la aplicación de exámenes médicos, cuando el precitado curso prácticamente haya iniciado; dejándome claramente por fuera del mismo y generándome un daño irreversible.

NOVENO: Con fecha 28 de enero del año 2022 la Escuela Penitenciaria Nacional expide listado de los aspirantes para adelantar el respectivo curso de ascenso, comunicado en el cual relaciona a un total de 91 funcionarios del Cuerpo de Custodia Y Vigilancia, para adelantar el curso a partir del próximo 18 de febrero del año en curso.

DECIMO: al concluir la etapa de exámenes médicos se excluyeron mas del 5 % de los concursantes al precitado curso. Corolario para poder ingresar dentro de los 91 convocados por la E.P.N (Escuela Penitenciaria Nacional) al respectivo curso de ascenso. Como bien se señaló, ya que me encontraba en el puesto 94.

DERECHOS VULNERADOS

Con base en lo anterior estimo violado el derecho a la igualdad, al libre desarrollo de mi personalidad, al trabajo, a la familia, al igual que los derechos de los niños que le asisten al que esta por nacer, los cuales se encuentran consagrados en los artículos 13, 16, 25, 42 y 44 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Actuando en nombre propio, respetuosamente acudo ante su Despacho para solicitar la protección de los derechos mencionados anteriormente.

Es preciso establecer que la Comisión nacional del servicio civil, con su actuar claramente está ejerciendo en mi contra una discriminación, por el simple hecho de encontrarme en estado de gestación con lo cual me está impidiendo acceder a un mejor empleo, con el cual le pueda garantizar aún más los derechos de que trata el Art 44 de la constitución política al que esta por nacer, causándome así un daño irreparable e irreversible.

<< Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.>>

Por otra parte la comisión nacional del servicio civil al impedirme continuar dentro del proceso de ascenso por encontrarme en estado de embarazo y no poder realizarme el examen de RX, evidentemente está atentando y vulnerando contra mi derecho al libre desarrollo de la personalidad y mi derecho a tener una familia, pues a la luz del decreto 407 de 1994, contentivo del Régimen de personal del INPEC, este no establece la prohibición a los funcionarios de tener hijos y más aun sabiendo que hago parte de la planta de personal del INPEC desde hace más de 10 años.

Ahora bien, resultaría violatorio y contra toda lógica, exigirles a las funcionarias del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, que sepan con exactitud la fecha en la cual se adelantaran convocatorias de ascenso, para que de esta manera eviten quedar en estado de embarazo y así puedan aspirar a un ascenso dentro de la institución, por lo tanto, considero que el actuar de la Comisión Nacional del Servicio Civil en mi contra es ilegal e inconstitucional.

Es válido aclarar que durante los 11 años de servicio a la institución jamás he tenido algún problema físico, intelectual, ni legal que me impida ejercer mis funciones y acceder a un ascenso dentro de mi carrera penitenciaria, aunque para la Comisión Nacional del Servicio Civil estas razones no parecen ser suficientes; y por el contrario lo que ejerce en mi contra y en contra del que esta por nacer es una discriminación, no respetando mi condición de mujer y madre gestante, Maxime cuando ya supere más del 80% de las pruebas clasificatorias para la convocatoria.

Por último, es válido recordar lo manifestado por la honorable corte suprema de justicia en la sentencia 2009-00257 del 23 de septiembre de 2009, en la cual señala que *<<A juicio de la Corte, es reprobable constitucionalmente que una candidata sea discriminada por su estado de embarazo y excluida de manera definitiva del curso de formación para dragoneante, por una odiosa distinción que debe recibir la censura constitucional para asegurar la protección especial que merece la mujer en estado de gravidez, pues la jurisprudencia tiene dicho que una madre en una condición de ese talante, tiene derecho a gozar de una especial protección del Estado y la sociedad, pues la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales imponen la obligación de respetar el embarazo y el periodo de lactancia, como el momento de cumbre de reproducción de la especie humana.*

La mujer embarazada tiene el derecho constitucional fundamental a no ser discriminada en el campo laboral por razón de su estado, lo que apareja necesariamente el derecho a no ser despedida por causa del embarazo. (T-373 de 1998).

De otro lado, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de Las Naciones Unidas en la Resolución de 18 de diciembre de 1979 y ratificada por Colombia en virtud de la Ley 51

de 1981, en el numeral 2°, del artículo 11, prevé que conscientes los Estados del papel de la mujer en la procreación, ella no debe ser objeto de discriminación.

A su vez la Ley 984 de 2005 que aprobó el "Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis (6) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999), obliga al estado colombiano a erradicar cualquier forma de discriminación contra la mujer.

Así mismo, el artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, reconoce que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Por lo tanto, ese derecho a fundar una familia implica, en principio, la posibilidad de procrear y de vivir juntos, así mismo de aceptar las diversas formas de familia, con inclusión de las parejas no casadas y sus hijos, así como de las familias monoparentales y sus hijos.

Al tenor de lo anterior, la decisión adoptada por la entidad accionada, de retirar a la aspirante por su estado embarazo, constituye no sólo una forma de discriminación, prohibida legalmente, sino que agrede el derecho fundamental de crear una familia; además, la conducta de la autoridad se despreocupa de proteger la vida de la madre y del que está por nacer, dado que la expulsión injustificada puede causar traumas a nivel tanto psicológico como afectivo y coarta la libre decisión sobre la maternidad, limitando la facultad de autodeterminación en materia sexual y reproductivo.

Esa forma de discriminación no sólo quebranta el derecho a la igualdad y la protección especial a la mujer y a la maternidad (Artículo 40 CN), sino además la posibilidad de acceder a un cargo público en la forma como establece el artículo 209 de la Constitución Nacional a cuyo tenor dice "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Adicionalmente, el esfuerzo físico que conllevan las pruebas de instrucción y adiestramiento que debe soportar la promotora del amparo en el Curso de Formación, no pueden ser superiores a las actividades y riesgos que deben afrontar en el

desempeño del cargo, quienes ya han accedido al mismo, de lo que se sigue que por esa vía las dragoneantes actuales no podrían quedar embarazadas y tener una familia en ejercicio al libre desarrollo a la personalidad.

Ahora, si bien la Convocatoria No 054 de 2008, prevé que en la fase II -Curso de Formación- las aspirantes no deben estar en estado de embarazo y si lo están o llegaren a estarlo, serán retiradas por seguridad de la gestante y del menor que está por nacer, se trata de una restricción constitucionalmente inaplicable.

Recuérdese además que la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando trata el tema de los derechos y libertades de las mujeres, alude a dos sectores de protección jurídica como son los generales y otros que "se relacionan en forma directa y exclusiva –o casi exclusiva– con la condición de mujeres que tienen sus titulares. En este último sector se impone la adopción de medidas especiales que reconozcan características propias de las mujeres –ejemplo evidente es la protección previa y posterior al parto– y que restablezcan, introduzcan o favorezcan la igualdad entre varones y mujeres en ámbitos en los que éstas se han encontrado en situación desfavorable frente a aquéllos por consideraciones culturales, económicas, políticas, religiosas, etcétera. La desigualdad real, la marginación, la vulnerabilidad, la debilidad deben ser compensadas con medidas razonables y suficientes que generen o auspicien, en la mayor medida posible, condiciones de igualdad y ahuyenten la discriminación. El principio de juridicidad –que tiene raíz en el trato igual para todos– no sólo no excluye, sino reclama, la admisión –más todavía: la exigencia– de una especificidad que alimiente ese trato igualitario y evite el naufragio al que frecuentemente se halla expuesto. (Voto razonado a la sentencia de 25 de noviembre de 2006, Corte Interamericana de Derechos Humanos)¹.

Así, en defensa de los derechos de la aquí a accionante y para restablecer la vulneración por discriminación de que es víctima, se hace necesaria la intervención inmediata del juez constitucional, como quiera que han de protegerse los derechos de rango superior tanto de ella, como del nasciturus; en ese orden de ideas, se revocará el fallo de primer grado y, en su lugar se concederá el amparo solicitado. Por ende, se ordenará a la Comisión Nacional del Servicio Civil y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- que dejen sin efectos la decisión de excluir a la accionante de la fase II iniciado

con la Convocatoria 054 de 2008, y se dispondrá lo necesario para el restablecimiento pleno de los derechos de la accionante en el concurso>>

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas:

PRIMERO: captura de pantalla de la plataforma SIMO de los resultados de aprobación de cumplir con los requisitos mínimos dentro del proceso de selección INPEC ascensos.

SEGUNDO: captura de pantalla de la plataforma SIMO de los resultados de aprobación de la prueba de valoración de antecedentes.

TERCERO: Captura de pantalla de la plataforma SIMO de los resultados de aprobación de la prueba de personalidad y prueba de estrategia de afrontamiento.

CUARTO: Captura de pantalla de la plataforma SIMO de los resultados de los exámenes médicos en la cual se me inadmite por encontrarme en estado de embarazo.

QUINTO: Copia de respuesta de la Comisión Nacional del Servicio Civil a la reclamación que interpuse, por dejarme fuera de concurso por encontrarme en estado de embarazo.

SEXTO: Copia prueba de embarazo del 13 de agosto del 2021

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

PRIMERO: Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil se me incluya en el listado de admitidos y de esta manera pueda continuar en la segunda fase del proceso de selección de la convocatoria INPEC ascensos.

SEGUNDO: Ordenar a la Escuela Penitenciaria Nacional, se me incluya en el listado de citación para adelantar curso de ascenso al grado de teniente de prisiones.

TERCERO: En caso de no poder adelantar mi curso de ascenso por encontrarme en estado de gravidez, Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Escuela Penitenciaria Nacional, que se me permita adelantar el mismo una vez supere la condición que actualmente ostento, sin necesidad de que deba volver a adelantar el trámite de selección ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en los artículos 13, 16, 25, 42, 44 y 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992, el Decreto 407 de 1994 y la Sentencia 2009-00257 del 23 de septiembre de 2009.

ANEXOS

- Copia de los documentos relacionado en el acápite de pruebas.
- Copia de documento de identidad accionante.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES

Dirección para recibir comunicaciones.

ACCIONANTE:

Dirección: Carrera 6ta A número 3-52 barrio Nariño. Chocontá – Cundinamarca

Celular: 3132112237

Correo Electrónico: YEINURUSI@GMAIL.COM O YEINI2013@HOTMAIL.COM

ACCIONADOS:

Comisión Nacional del Servicio Civil

Dirección: carrera 12 N° 97-80 piso 5 de la ciudad de Bogotá

Pbx: (+57) 601 3259700

Correo: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Escuela Penitenciaria Nacional

Dirección: kilómetro 3 vía Funza – Siberia

Tel: 2347474 ext 423

Correo: escuela@inpec.gov.co

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Dirección: calle 26 N°27-48

PBX: (57+1) 2347474

Correo: notificaciones@inpec.gov.co

Atentamente,


YEINI YINETH URUEÑA SIERRA
C.C. 1110461123 de Ibagué-Tolima

Captura de pantalla plataforma simo resultado verificación requisitos mínimos

Resultados

Proceso de Selección: CONVOCATORIA INPEC 2020

Prueba: Verificación Requisito Mínimos

Empleo: DIRIGIR E IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS DE ORDEN, SEGURIDAD Y DISCIPLINA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS POLITICAS INSTITUCIONALES Y LOS DERECHOS HUMANOS. 4222

Número de evaluación: 382623706

Nombre del aspirante: Yeini Yineth Urueña Sierra **Resultado:** Admitido

Observación: El aspirante Cumple con los Requisitos Mínimos de Educación y Experiencia solicitados por el empleo.

Listado de aspirantes al empleo

Tabla de puntajes por aspirante según la prueba

Aprobación	Número de evaluación	Número inscripción	Puntaje
Admitido	382623570	338201975	No Aplica
Admitido	382623620	338228959	No Aplica
Admitido	382623644	338294335	No Aplica
Admitido	382623688	338321452	No Aplica
Admitido	382623706	338323206	No Aplica
Admitido	382623725	338348741	No Aplica
Admitido	382623745	338530476	No Aplica
Admitido	382623768	338567575	No Aplica
Admitido	382623826	338580745	No Aplica
Admitido	382623853	338619059	No Aplica

41 - 50 de 745 resultados

Captura de pantalla de la plataforma simo resultados valoración de antecedentes



Resultados

Proceso de Selección: CONVOCATORIA INPEC 2020

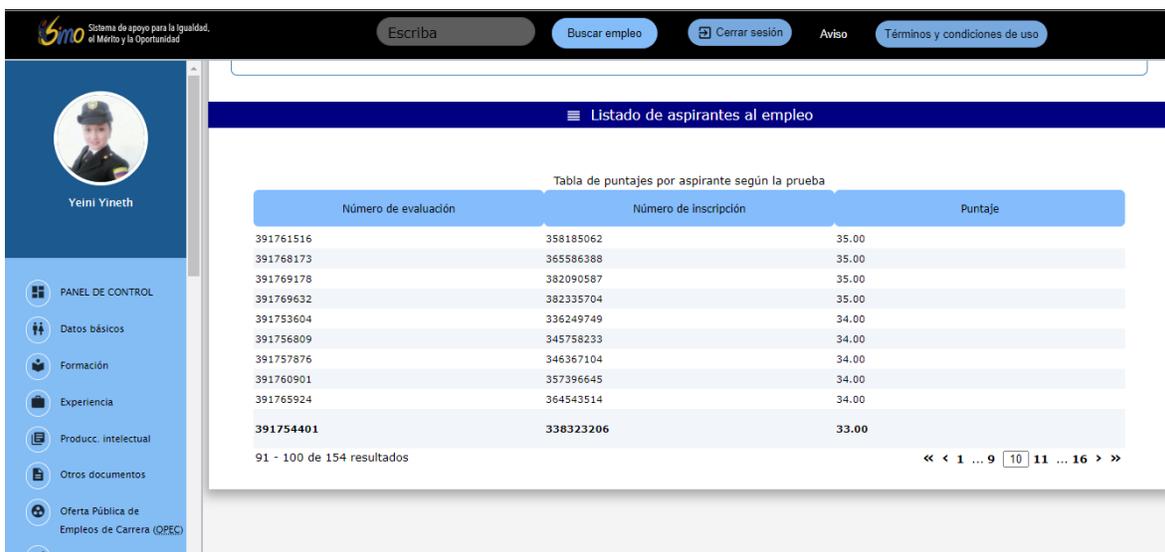
Prueba: Valoración De Antecedentes - Teniente

Empleo: DIRIGIR E IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS DE ORDEN, SEGURIDAD Y DISCIPLINA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LOS DERECHOS HUMANOS. 4222

Número de evaluación: 391754401

Nombre del aspirante: Yeini Yineth Urueña Sierra **Resultado:** 33.00

Observación: Se valoraron todos los documentos aportados por el concursante.



Listado de aspirantes al empleo

Tabla de puntajes por aspirante según la prueba

Número de evaluación	Número de inscripción	Puntaje
391761516	358185062	35.00
391768173	365586388	35.00
391769178	382090587	35.00
391769632	382335704	35.00
391753604	336249749	34.00
391756809	345758233	34.00
391757876	346367104	34.00
391760901	357396645	34.00
391765924	364543514	34.00
391754401	338323206	33.00

91 - 100 de 154 resultados

Puesto 100

Captura de pantalla plataforma simo resultado prueba de personalidad

Logo SIMO: Sistema de apoyo para la Igualdad, al Merito y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

Resultados

Proceso de Selección: CONVOCATORIA INPEC 2020

Prueba: Prueba de Personalidad (Ascensos y Dragoneante)

Empleo: DIRIGIR E IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS DE ORDEN, SEGURIDAD Y DISCIPLINA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS POLITICAS INSTITUCIONALES Y LOS DERECHOS HUMANOS. 4222

Número de evaluación: 407477625

Nombre del aspirante: Yeini Yineth Urueña Sierra Resultado: Admitido

Observación: APTO

aspirantes.

Listado de aspirantes al empleo

Tabla de puntajes por aspirante según la prueba

Aprobación	Número de evaluación	Número inscripción	Puntaje
	407477624	365232711	No Aplica
null	407477625	338323206	No Aplica
	407477626	364625461	No Aplica
	407477627	357014034	No Aplica
	407477628	358556529	No Aplica
	407477629	338179006	No Aplica
	407477630	361932893	No Aplica
	407477631	367148404	No Aplica
	407477632	374256876	No Aplica
	407477633	354586047	No Aplica

51 - 60 de 623 resultados << 1 ... 5 6 7 ... 63 >>

PUESTO 62

Captura de pantalla plataforma simo resultado prueba de estrategias de afrontamiento

Logo SIMO: Sistema de apoyo para la Igualdad, al Mérito y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

Resultados

Proceso de Selección: CONVOCATORIA INPEC 2020

Prueba: Prueba de Estrategias de Afrontamiento (Ascensos)

Empleo: DIRIGIR E IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS DE ORDEN, SEGURIDAD Y DISCIPLINA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS POLITICAS INSTITUCIONALES Y LOS DERECHOS HUMANOS. 4222

Número de evaluación: 407487789

Nombre del aspirante: Yeini Yineth Urueña Sierra Resultado: 76.89

Observación: RESULTADO PRUEBA CLASIFICATORIA

Panel de control: PANEL DE CONTROL, Datos básicos, Formación, Experiencia, Producc. intelectual, Otros documentos, Oferta Pública de Empleos de Carrera (QPEC), Audiencias

Logo SIMO: Sistema de apoyo para la Igualdad, al Mérito y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

Listado de aspirantes al empleo

Tabla de puntajes por aspirante según la prueba

Número de evaluación	Número de inscripción	Puntaje
407487891	364703323	77.37
407487793	341091342	77.30
407487767	354586047	77.09
407487789	338323206	76.89
407487942	344438246	76.81
407488041	365004244	76.60
407488065	365351915	76.60
407487802	346601572	76.56
407487818	361706714	76.33
407487879	352900358	76.31

91 - 100 de 154 resultados << < 1 ... 9 | 10 | 11 ... 16 > >>

Panel de control: PANEL DE CONTROL, Datos básicos, Formación, Experiencia, Producc. intelectual, Otros documentos, Oferta Pública de Empleos de Carrera (QPEC), Audiencias

PUESTO 94

Captura de pantalla plataforma simo resultado prueba valoración medica

Simo Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

Resultados y solicitudes a pruebas

Listado de reclamaciones presentadas y respuestas

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Prueba de Estrategias de Afrontamiento (Ascensos)	2021-08-31	76.89	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Prueba de Personalidad (Ascensos y Dragoneante)	2021-08-31	Admitido	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Valoración De Antecedentes - Teniente	2021-09-09	33.00	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Valoración Médica	2022-01-28	No Admitido	Consultar Reclamaciones y Respuestas	<input type="button" value="🔒"/>
Verificación Requisito Mínimos	2021-09-23	Admitido	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados

1 - 5 de 5 resultados « < 1 > »

Otras Solicitudes

Listado de otro tipo de solicitudes

Número Solicitud	Tipo	Fecha de Registro	Estado	Asunto	Detalle	Editar
No hay resultados asociados a su búsqueda						

Simo Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

Sumatoria de puntajes obtenidos en el concurso

Información de cada prueba presentada en el concurso y su valoraciones

Prueba	Puntaje aprobatorio	Resultado parcial	Ponderación
Prueba de Estrategias de Afrontamiento (Ascensos)	No aplica	76.89	25
Prueba de Personalidad (Ascensos y Dragoneante)	No aplica	0.00	0
Valoración De Antecedentes - Teniente	No aplica	33.00	25
Valoración Médica	No aplica	0.00	0
Verificación Requisito Mínimos	No aplica	Admitido	0

1 - 5 de 5 resultados « < 1 > »

Resultado total: Resultado total:

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación



- Estado de embarazo.

Tenga en cuenta que **NO debe realizar los procedimientos si presenta:**

- Síntomatología asociada a la COVID-19 (síntomatología gripal, fiebre, sintomatología gastrointestinal).
- Efectos de sustancias psicoactivas y/o alcohol, o se encuentre en estado de resaca.
- Estado de embarazo.

3. EFECTOS SECUNDARIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA VALORACIÓN MÉDICA

En términos generales los procedimientos a realizar en la Valoración Médica no suponen mayores riesgos, incomodidades o efectos secundarios para los aspirantes; sin embargo, es posible que usted pueda presentar:

- Desmayos o mareos.
- Hematomas (acumulación de sangre debajo de la piel que provoca un moretón).
- Dolor por las punciones en la toma de muestras de sangre.

Teniendo en cuenta lo anterior, Yo YEINI YINETH URUEÑA SIERRA, ciudadano(a) mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1330.461.025 expedida en Ibagué; con el pleno uso de mis facultades mentales y legales, de manera libre y voluntaria, por este medio

DECLARO DE MANERA EXPRESA QUE

PRIMERO: he leído detalladamente el presente consentimiento informado, así como la Guía de Orientación al Aspirante del cupo al que aspiro, publicada en la página web oficial de la CNSC, por lo que declaro que conozco las condiciones que la Valoración Médica demanda y los procedimientos que la componen y, en consecuencia, soy el único y exclusivo responsable de la información suministrada y del incumplimiento de las instrucciones recibidas.

SEGUNDO: conozco los riesgos y/o efectos secundarios que se pueden derivar de los procedimientos que conforman la Valoración Médica del Proceso de Selección No. 1356 de 2019 INPEC Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

TERCERO: NO cuento con ninguna contraindicación médica conocida que impida realizarme los procedimientos que conforman la Valoración Médica, NO presento sintomatología asociada a la COVID-19 (síntomatología gripal, fiebre, sintomatología gastrointestinal), ni me encuentro bajo los efectos de sustancias psicoactivas y/o alcohol o en estado de resaca.

CUARTO: doy mi consentimiento voluntario para que la IPS SENSALUD INTEGRAL S.A.S. me realice los procedimientos que conforman la Valoración Médica en el marco del Proceso de Selección No. 1356 de 2019 INPEC Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

QUINTO: autorizo para que mi historia clínica, los resultados de los procedimientos que me sean practicados y el concepto médico definitivo ("Sin Restricción" o "Con Restricción") sean suministrados por la IPS SENSALUD INTEGRAL S.A.S. a la UNIVERSIDAD LIBRE como operador logístico de la convocatoria, la cual trasladará esta información a la CNSC bajo estrictos procesos de seguridad y confidencialidad de la información. Asimismo, autorizo que esta información sea publicada en la plataforma



SIMO de forma tal que solamente Yo lo pueda consultar ingresando con mi usuario y contraseña, en el marco del Proceso de Selección No. 1356 de 2019- INPEC Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

SEXTO: renuncio expresamente a efectuar reclamación alguna a la UNIVERSIDAD LIBRE y/o a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, a la IPS SENSALUD INTEGRAL S.A.S, sus representantes y a sus colaboradores, sobre cualquier eventualidad, accidente o siniestro que pudiera presentarse sobre la persona, sus bienes o cualquier otra situación, en cualquier tiempo y lugar, con ocasión de la Valoración Médica, quedando dichas entidades y sus colaboradores, exonerados de cualquier RESPONSABILIDAD que pudiera eventualmente demandárseles, a raíz de hechos ocurridos sobre mi salud, en el marco de esta Valoración.

Suscrito en la ciudad de BOGOTÁ D.C. el 19/10/2021.

Firma aspirante: [Handwritten Signature]

Nombre aspirante: YEINI YINETH URUEÑA SIERRA

C.C. No. 3.310.461.323 de Ibagué

EPS: Sanitas

Nombre del contacto de emergencia: Omar Alexis Zurigo

Celular del contacto de emergencia: 3105973879



HUELLA

AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD Y BIOSEGURIDAD
VALORACIÓN MÉDICA
 PROCESO DE SELECCIÓN No. 1356 de 2019 INPEC

DATOS PERSONALES			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1110461123	FECHA DILIGENCIAMIENTO	19/10/2021
NOMBRES Y APELLIDOS	YEINI YINETH URUEÑA SIERRA		SEXO Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input checked="" type="checkbox"/>
CONDICIONES DE SALUD	SI	NO	DESCRIPCIÓN
¿En los últimos tres (3) meses ha sufrido algún accidente? Describalo brevemente.		<input checked="" type="checkbox"/>	
¿En los últimos tres (3) meses le han diagnosticado alguna enfermedad? ¿Cuál?		<input checked="" type="checkbox"/>	
¿En los últimos tres (3) meses ha presentado sintomatología que haya afectado sus condiciones de salud? ¿Cuál?		<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Ha tenido alguna cirugía en los últimos 2 meses? ¿Cuál?		<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Presenta alguna enfermedad de antecedente familiar? ¿Cuál?		<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Presenta alguna enfermedad congénita? ¿Cuál?		<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Actualmente se encuentra en algún tratamiento médico? Describalo brevemente.		<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Ha estado en algún tratamiento odontológico en los últimos 6 meses? Describalo brevemente.		<input checked="" type="checkbox"/>	
¿En los últimos tres (3) meses estuvo incapacitado? ¿Cuál fue el motivo de la incapacidad?		<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Está tomando algún medicamento? ¿Cuál?		<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Está en estado de embarazo o sospecha de estarlo? (solo para mujeres).	<input checked="" type="checkbox"/>		
¿Está cursando su semana de período menstrual? (solo para mujeres).		<input checked="" type="checkbox"/>	

Equipo Biomédico

Marque con una x si ha presentado uno o varios de los siguientes síntomas en las últimas dos semanas, asociado al covid-19 o infección respiratoria aguda (ira).

CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
Tos seca y persistente.		X
Trastornos gastrointestinales (diarrea, vómito, náuseas).		X
Dolor de garganta.		X
Pérdida del sentido del olfato o gusto.		X
Dolor de cabeza.		X
Dificultad para respirar.		X
Dolor de pecho.		X
Fatiga o cansancio muscular y en articulaciones.		X
¿En los últimos 10 días, ha sido diagnosticado con COVID-19 positivo?		X
¿En los últimos 10 días, ha estado en contacto estrecho (por más de 15 minutos a menos de 1 metro) con caso probable o caso confirmado recientemente de COVID-19?		X

Declaración: mediante el diligenciamiento y firma de este formato, manifiesto que se me ha explicado y he comprendido el objetivo del auto reporte de condiciones de salud. Así mismo, expreso que se me aclararon las dudas respecto del mismo.

Firma del Aspirante:	<i>Juan Sebastián</i>	Cédula: 1.110.464.123
----------------------	-----------------------	-----------------------

VoBo Coordinador medico	<i>Carolina Restrepo K</i>
-------------------------	----------------------------



Laboratorio de Investigación Hormonal
LABORATORIO CLÍNICO GENERAL Y ESPECIALIZADO



22069167

escanear código qr para consultar sus resultados



Página 2 de 2

Cod. Paciente : 22064167
Fecha Recepción : 2021-10-19 09:00:45
Fecha Impresión : 2021-10-20 15:00:53
Fecha Toma :
No. Autorización :

Médico :
Teléfono MD :
Empresa : CLINICA DEL TRABAJADOR S.A.S
Sede LIH : SALUD OCUPACIONAL
No. Factura :

Paciente : YEINI YINETH URUEÑA SIERRA
Edad/Sexo : 34 A / F
Fecha de Nao : 12/07/1987
Identificación : 1110481123

CHI, COHD, COLDLCA, COTO, CRES, GLIPLAS, PO, TRI, TSH

ANÁLISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
ORINAS			
PARCIAL DE ORINA			
EXAMEN MACROSCÓPICO			
COLOR.....	Amarillo		
ASPECTO.....	Turbia		
DENSIDAD.....	1.018	1.001	1.025
pH.....	7.5	4.0	8
EXAMEN MICROQUÍMICO			
NITRITOS.....	Negativo		Negativo
PROTEÍNAS.....	Negativo		Negativo
GLUCOSA.....	Negativo		Normal
C. CETÓNICOS.....	Negativo		Negativo
UROBILINOGENO.....	0.2 E.U./dL	mg/dL	0.2
BILIRRUBINA.....	Negativo		Negativo
SANGRE.....	Negativo		Negativo
LEUCOCITOS.....	Negativo		Negativo
EXAMEN MICROSCÓPICO			
LEUCOCITOS.....	2-5	X0	0 - 5 campo de 40X
HEMATIES.....	0-2	X0	
CELULAS EPITELIALES BAJAS.....	10-15	X0	Cantidad Variable
BACTERIAS.....	+++		
MOCO.....	++		
MUESTRA CONTAMINADA	PRESENTE		

Melissa Car...
MELISSA GARCIA RUIZ
1017222234

T.P.No

La interpretación de este y todo examen corresponde exclusivamente al médico.

LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN HORMONAL LIH S.A. Bogotá D.C. - Colombia

Conozca nuestras direcciones en: www.lablih.net ó Siganos en [f](https://www.facebook.com/LABLIH) /LABLIH E-mail: info@lablih.net
PBX: 6205501 Fax: 620 7825

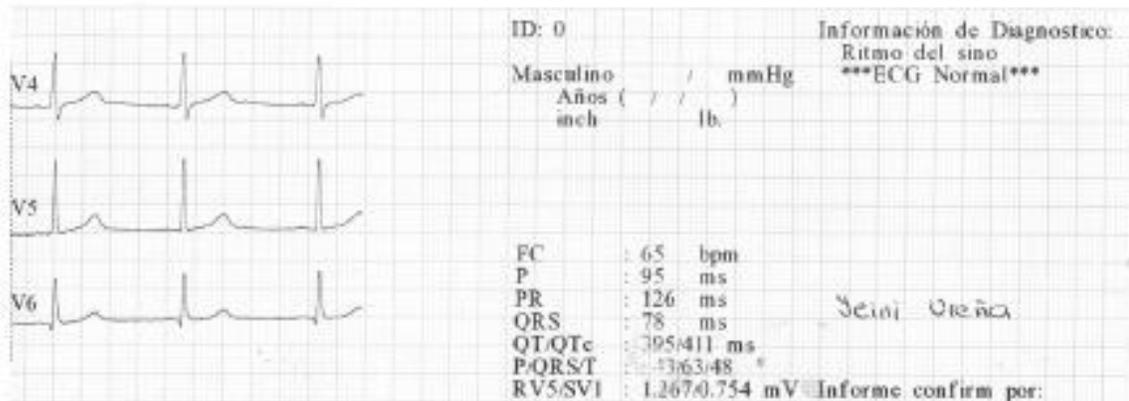
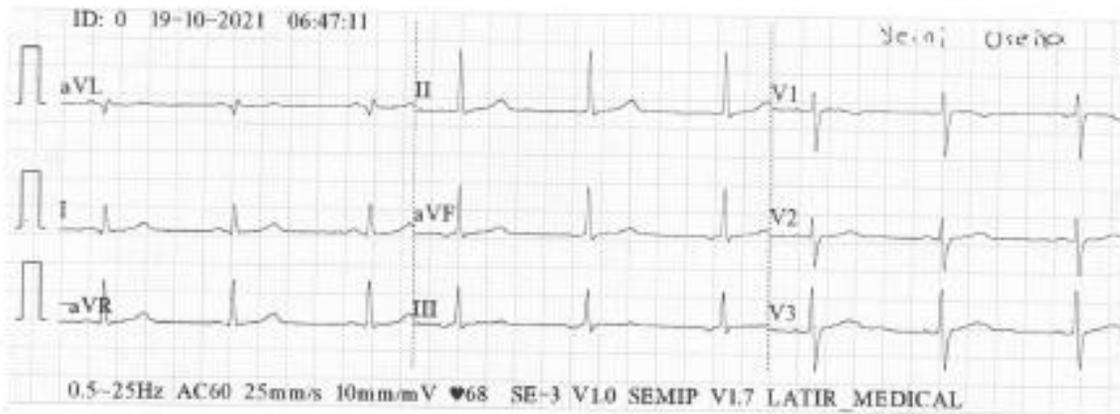
eSensalud	FORMATO REPORTE DE ELECTROCARDIOGRAMA	CÓDIGO: AHC-23	
	MACROPROCESO APOYO PROCESO HISTORIA CLINICA	Versión: 01	Página 1 de 1
		Fecha de creación: Septiembre de 2021	
		Fecha de modificación: No aplica	

43

1er. APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE COMPLETO	Nº. DE IDENTIFICACIÓN
URIBE	Suarez	Seini Yureth	1110461123

REPORTE DE ELECTROCARDIOGRAMA

Día	Mes	Año
19	10	2021





HISTORIA CLINICA



PACIENTE: YESI YENNY URUBA SERRA	IDENTIFICACION: CC 1105461123	PK: 1105461123 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 12/7/1987	EDAD: 34 Años	SEXO: F
RESIDENCIA: KR 5A #49D SUR 54 AP 201	CUNDINAMARCA-AGUA DE DONS	TIPO AFILIADO: Particular
NOMBRE ACOMPAÑANTE:	PARENTESCO:	TELEFONO: 3132112237
FECHA INGRESO: 19/10/2021 - 08:06:25	FECHA EGRESO: 26/10/2021 - 07:25:03	CAMA:
DEPARTAMENTO: SOG002 - SALUD OCUPACIONAL - BOGOTA	SERVICIO: AAA SALUD OCUPACIONAL	
CLIENTE: CONVOCATORIA 1356 INPEC	PLAN: CONVOCATORIA 1356 INPEC	

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL	
2021-10-22	12:17	19416356 - MAURICIO ENRIQUE GOMEZ MENDEZ MOTIVO DE CONSULTA : ASCENSO ENFERMEDAD ACTUAL : NINGUNA
2021-10-19	08:27	52233788 - NEDIA ELVIRA GONZALES MOTIVO DE CONSULTA : ULTIMA CONSULTA HACE 4 AÑOS ENFERMEDAD ACTUAL : NO REFIERE

ANTECEDENTES - EVOLUCIÓN: 10867			
FECHA EVOLUCIÓN: 2021-10-10 12:19			PROFESIONAL: MAURICIO ENRIQUE GOMEZ MENDEZ
ITEM	ITEM A EVALUAR	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
1	PATOLÓGICOS	NO REFIERE	
2	QUIRÚRGICOS	NO REFIERE	
3	FARMACOLÓGICOS	NO REFIERE	
4	TRAJICO ALÉRGICOS	NO REFIERE	
5	GINECOOBSTETRICOS	NO REFIERE	
6	TRAUMÁTICOS	NO REFIERE	
7	INMUNIZACIONES	NO REFIERE	
8	TRANSFUSIONALES	NO REFIERE	
9	ENFERMEDAD PROFESIONAL	NO REFIERE	
10	ACCIDENTE DE TRABAJO	NO REFIERE	
11	PSIQUIÁTRICOS	NO REFIERE	
12	ANTECEDENTES FAMILIARES	NO REFIERE	

SIGNOS VITALES										
Fecha	Tensión Arterial	Sitio T.A	Frecuencia Cardíaca	Temperatura	Frecuencia Respiratoria	Peso	Talla	Masa Corporal	Perímetro Abdominal	Perímetro Cefálico
22/10/2021 12:13	110/70	Miembro Superior Derecho (MDV)	74	36.00	20	64.00	152	23.372576177285	82	52.00

EXAMEN FÍSICO/MENTAL		
USUARIO		FECHA
MAURICIO ENRIQUE GOMEZ MENDEZ		2021-10-22
TIPO SISTEMA	VALORACION	HALLAZGO
Aspecto General	NORMAL	Buena, paciente ingresa por sus propios medios.
Cabeza y Cuello	NORMAL	Normocefalia. Ojos sin alteración, Oídos con tímpano sin eritema conductos auditivos normales, Nariz sin alteraciones de concha, cavidad Otorríngea sin alteración cuello móvil sin masas.
Tórax	NORMAL	Ruidos cardíacos rítmicos sin soplos. Campos pulmonares bien ventilados sin agregados.
Abdomen	NORMAL	Blando, depresible no doloroso a la palpación sin signos de irritación peritoneal, no se palpan hernias ni masas. Útero globoso altura uterina 20 cm
Genitourinario	NORMAL	
Piel y Anexos	NORMAL	Hidratada, sin lesiones cutáneas, no tatuajes, no cicatrices, No signos de dermatitis
Columna Vertebral	Well's	NORMAL
Columna Vertebral	Schober	NORMAL
Columna Vertebral	Adams	NORMAL
Columna Vertebral	Scoville	NORMAL
Columna Vertebral	Lasque	NORMAL



HISTORIA CLINICA



PACIENTE: YENI YENITH URUBA SERRA	IDENTIFICACION: CC 110461123	HC: 1110461123 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 12/7/1987	EDAD: 34 Años	SEXO: F
RESIDENCIA: KR 6A #49D SUR 54 AP 301	CUNDINAMARCA-AGUA DE DIOS	TIPO AFILIADO: Particular
NOMBRE ACOMPAÑANTE:	PARENTESCO:	TELEFONO: 3132112237
FECHA INGRESO: 19/10/2021 - 08:06:25	FECHA EGRESO: 26/10/2021 - 07:25:03	TELÉFONO:
DEPARTAMENTO: S00002 - SALUD OCUPACIONAL - BOGOTÁ	SERVICIO: AAA SALUD OCUPACIONAL	CAMA:
CLIENTE: CONVOCATORIA 1356 INPEC	PLAN: CONVOCATORIA 1356 INPEC	

Extremidades Superiores	NORMAL	Fuerza conservada, reflejos músculo tendinosos normales sin limitación a la movilidad articular; arcos de movimiento adecuados sin dolor; Toneo, Phalen y Finkelstein negativo bilaterales, sin deformidades ni amputaciones sin edema ni alteraciones vasculares periféricas.
Extremidades Inferiores	NORMAL	Fuerza conservada, reflejos músculo tendinosos normales sin limitación a la movilidad articular; arcos de movimiento adecuados sin dolor; Bostrom y Cajón negativo bilaterales, sin deformidades ni amputaciones sin edema ni alteraciones vasculares periféricas.

EXAMEN NEUROLOGICO - EVOLUCIÓN: 10807

FECHA EVOLUCIÓN: 2021-10-10 12:22			PROFESIONAL: MAURICIO ENRIQUE GOMEZ MENDEZ		
ITEM	SECCIÓN	GRUPO	ITEM A EVALUAR	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
1	VALORACIÓN NEUROLOGICA	VALORACIÓN DE LA FUNCIÓN CEREBRAL	ASPECTO Y CONDUCTA	NORMAL	NORMAL
2	VALORACIÓN NEUROLOGICA	VALORACIÓN DE LA FUNCIÓN CEREBRAL	HABLA Y LENGUAJE	NORMAL	
3	VALORACIÓN NEUROLOGICA	VALORACIÓN DE LA FUNCIÓN CEREBRAL	ESTADO ANÍMICO	NORMAL	
4	VALORACIÓN NEUROLOGICA	VALORACIÓN DE LA FUNCIÓN CEREBRAL	PROCESOS MENTALES Y CONTENIDO DEL PENSAMIENTO	NORMAL	
5	VALORACIÓN NEUROLOGICA	VALORACIÓN DE LA FUNCIÓN CEREBRAL	CAPACIDADES COGNOSCITIVAS	NORMAL	
6	VALORACIÓN NEUROLOGICA	PARES CRANEALES	FUNCIÓN VISUAL (NC II)	NORMAL	
7	VALORACIÓN NEUROLOGICA	PARES CRANEALES	MOVIMIENTOS OCULARES Y LAS PUPILAS (NC III, NC IV, NC V)	NORMAL	
8	VALORACIÓN NEUROLOGICA	PARES CRANEALES	MÚSCULOS TEMPORALES Y MASETEROS - SENSIBILIDAD (NC V)	NORMAL	
9	VALORACIÓN NEUROLOGICA	PARES CRANEALES	MOVIMIENTOS FACIALES (NC VI)	NORMAL	
10	VALORACIÓN NEUROLOGICA	PARES CRANEALES	FUNCIÓN AUDITIVA (NC VII)	NORMAL	
11	VALORACIÓN NEUROLOGICA	PARES CRANEALES	MOVIMIENTOS DE LOS MÚSCULOS ELEVADORES DEL VELO DEL PALADAR (NC IX, NC X)	NORMAL	
12	VALORACIÓN NEUROLOGICA	PARES CRANEALES	FUNCIÓN DE LOS MÚSCULOS TRAPEZIO Y ESTERNOCLEIDOMASTOIDEO (NC XII)	NORMAL	
13	VALORACIÓN NEUROLOGICA	PARES CRANEALES	MOVIMIENTOS DE LA LENGUA (NC XII)	NORMAL	
14	VALORACIÓN NEUROLOGICA	COORDINACIÓN	FUNCIÓN CEREBELAR	NORMAL	
15	VALORACIÓN NEUROLOGICA	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTIBULO ESPINAL	BABINSKY-WIEL	NORMAL	
16	VALORACIÓN NEUROLOGICA	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTIBULO ESPINAL	TANDEM	NORMAL	
17	VALORACIÓN NEUROLOGICA	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTIBULO ESPINAL	UNTERBERGER	NORMAL	



HISTORIA CLINICA



PACIENTE: TEST ORIENTA URONA 2088A		IDENTIFICACION: CC: 110461123		RC: 1110461123 - CC	
FECHA DE NACIMIENTO: 12/7/1987		EDAD: 34 Años		SEXO: F	
RESIDENCIA: KR 5A #490 SUR 54 AP 301		CUNDINAMARCA-AGUA DE DEOS		TIPO AFILIADO: Particular	
NOMBRE ACOMPAÑANTE:		PARENTESCO:		TELÉFONO: 3132112237	
FECHA INGRESO: 19/10/2021 - 08:06:25		FECHA EGRESO: 26/10/2021 - 07:25:03		CAMA:	
DEPARTAMENTO: SOG002 - SALUD OCUPACIONAL - BOGOTÁ		SERVICIO: AAA SALUD OCUPACIONAL			
CLIENTE: CONVOCATORIA 1356 INPEC		PLAN: CONVOCATORIA 1356 INPEC			

18	VALORACIÓN NEUROLÓGICA	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTIBULO ESPINAL	ROMBERG SENSIBILIZADO	NORMAL	
19	VALORACIÓN NEUROLÓGICA	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTIBULO ESPINAL	ROMBERG SIMPLE	NORMAL	
20	VALORACIÓN NEUROLÓGICA	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTIBULO OCULAR	TEST DEDO NARIZ	NORMAL	
21	VALORACIÓN NEUROLÓGICA	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTIBULO OCULAR	DIAGNOCOSINESIS	NORMAL	
22	VALORACIÓN NEUROLÓGICA	VALORACIÓN DE LA FUNCIÓN SENSITIVA	DOLOROSA	NORMAL	
23	VALORACIÓN NEUROLÓGICA	VALORACIÓN DE LA FUNCIÓN SENSITIVA	TÁCTIL	NORMAL	
24	VALORACIÓN NEUROLÓGICA	VALORACIÓN DE REFLEJOS	BICIPITAL	NORMAL	
25	VALORACIÓN NEUROLÓGICA	VALORACIÓN DE REFLEJOS	TRICIPITAL	NORMAL	
26	VALORACIÓN NEUROLÓGICA	VALORACIÓN DE REFLEJOS	ROTULIANO	NORMAL	
27	VALORACIÓN NEUROLÓGICA	VALORACIÓN DE REFLEJOS	AQUELIANO	NORMAL	
28	VALORACIÓN NEUROLÓGICA	VALORACIÓN DE REFLEJOS	SUPINADOR LARGO	NORMAL	
29	VALORACIÓN NEUROLÓGICA	VALORACIÓN DE REFLEJOS	PLANTAR	NORMAL	

REVISIÓN GENERAL - EVOLUCIÓN: 10007

FECHA EVOLUCIÓN: 2021-10-10 12:23		PROFESIONAL: MAURICIO ENRIQUE GOMEZ MENDEZ	
ITEM	ITEM A EVALUAR	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
1	CABEZA Y CUELLO	NO REFIERE	
2	SISTEMA CIRCULATORIO	NO REFIERE	
3	SISTEMA RESPIRATORIO	NO REFIERE	
4	SISTEMA GASTROINTESTINAL	NO REFIERE	
5	SISTEMA GENITOURINARIO	NO REFIERE	
6	SISTEMA OSTEOMUSCULAR	NO REFIERE	
7	SISTEMA ENDOCRINO	NO REFIERE	
8	SISTEMA VASCULAR PERIFÉRICO	NO REFIERE	
9	SISTEMA NERVIOSO	NO REFIERE	

DIAGNÓSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS

CODIGO	DIAGNÓSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION	USUARIO	FECHA
Z100	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL			MAURICIO ENRIQUE GOMEZ MENDEZ	2021-10-22

INFORMACIÓN GENERAL - SALUD OCUPACIONAL

DATOS EMPRESA



HISTORIA CLINICA



PACIENTE YESY ONETTURDINA SERRA		IDENTIFICACION CC 1110461123		RIG 1110461123 - CC	
FECHA DE NACIMIENTO: 12/7/1987		EDAD: 34 Años		SEXO: F	
RESIDENCIA: KR 6A #490 SUR 54 AP 301		CUNDINAMARCA-AGUA DE DIOS		TIPO AFILIADO: Particular	
NOMBRE ACOMPAÑANTE:		PARENTESCO:		TELEFONO: 3132112237	
FECHA INGRESO: 19/10/2021 - 08:06:25		FECHA EGRESO: 26/10/2021 - 07:25:03		CAMA:	
DEPARTAMENTO: S00002 - SALUD OCUPACIONAL - BOGOTA		SERVICIO: AAA SALUD OCUPACIONAL			
CLIENTE: CONVOCATORIA 1356 INPEC		PLAN: CONVOCATORIA 1356 INPEC			

Nombre de la empresa:	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	Cada:		Actividad:	
Dirección:	CALLE 170	Teléfono:			

DATOS CONSULTA							
EPS:	SANTAS		FONDO DE PENSIONES:		POSTIVA	ASL:	PROTECCION
Dignos	<input type="radio"/>	Periodico	<input checked="" type="radio"/>	Retiro	<input type="radio"/>	Post Incapacidad	<input type="radio"/>
Rehabilitación	<input type="radio"/>	Reservación	<input type="radio"/>	Caso Ocupacional	<input type="radio"/>	Retiro	<input type="radio"/>
Etapos	Manipulación de alimentos		Trab. en altura				
Contraído	<input type="radio"/>						

DATOS CARGO ACTUAL O A OCUPAR			
Nombre cargo:	ADICENGO	Antigüedad cargo:	0 MESES
Sección:	INSPECTOR	Antigüedad en la empresa:	0 MESES
Descripción funciones del cargo:	INSPECTOR	Tiempo:	Diurno <input type="radio"/> Nocturno <input type="radio"/> Rotativo <input checked="" type="radio"/>
Máquina/herramienta y materia prima utilizada:		ARMAMENTO-BASTON DE MANO-ESPOGAS	

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION EN EL CARGO ACTUAL O EN EL ULTIMO:							
Gafas	<input type="checkbox"/>	Casco	<input type="checkbox"/>	Tapabocas	<input checked="" type="checkbox"/>	Oversol	<input type="checkbox"/>
Protac auditivo	<input type="checkbox"/>	Replizador	<input type="checkbox"/>	Guantes	<input checked="" type="checkbox"/>	Botas	<input checked="" type="checkbox"/>
Cofia		<input type="checkbox"/>	Mangas		<input type="checkbox"/>	Pelo	
Otros:							

HISTORIA DE EXPOSICION A FACTORES DE RIESGO																															
		Turno		Físico		Químico		Control																							
Empresa	Cargo	D	N	R	V	B	R	A	I	T	R	P	H	V	R	B	P	S	E	L	H	F	B	P	H	C	O	T	T	anos	Observaciones

ANTECEDENTES DE TRABAJO							
Fecha	Empresa	Tipo de lesión	Parte afectada	Días Inc	SI	No	
Observaciones:	Indemnización:	Enfermedad Profesional:	SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Trajo historia clínica:	SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/>		

ANTECEDENTES OTOLOGICOS			
EVOLUCION:	FECHA:	USUARIO:	ANTECEDENTE:
1045	19/10/2021	3553503	normal

EVALUACION OTOSCOPIA				
EVOLUCION:	FECHA:	USUARIO:	OTEDO DERECHO:	OTEDO IZQUIERDO:
1045	19/10/2021	3553503	normal-residuos de algodon	normal-residuos de algodon

HISTORIAL FONOAUDILOGIA								
TIPO DE ATENCION:		TAMPAJE AIREO						
FRECUENCIA	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
OIDO DERECHO	25	20	15	10	20	25	25	25
OIDO IZQUIERDO	20	25	25	25	25	25	25	25
CUADRO CLASIFICACION								
PTA: 500Hz 1000Hz 2000Hz 3000Hz				OIDO DERECHO		OIDO IZQUIERDO		
UMBRAL: 4000Hz				15		24		
ELI				25		25		
SAL				Excelente		Normal		
FRECUENCIAS CONVERSACIONALES				Normal				
21%								
NIOSH-1998								
ANSI-95(PTA)								
NORMAL				X		X		
HIPOACUSIA LEVE								
HIPOACUSIA MODERADA								

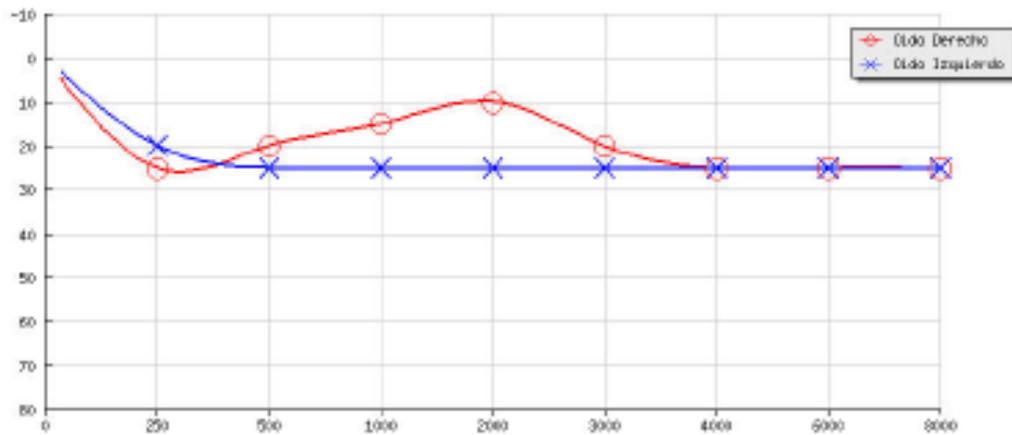


HISTORIA CLINICA



PACIENTE: YESYDITH URDINA SERRA		IDENTIFICACION: CC 1110461123		RC: 1110461123 - CC	
FECHA DE NACIMIENTO: 12/7/1987		EDAD: 34 Años		SEXO: F	
RESIDENCIA: KR 6A #49D SUR 54 AP 301		CUNDINAMARCA-AGUA DE DIOS		TIPO AFILIADO: Particular	
NOMBRE ACOMPAÑANTE:		PARIENTESCO:		TELEFONO: 3132112237	
FECHA INGRESO: 19/10/2021 - 08:06:25		FECHA EGRESO: 26/10/2021 - 07:25:03		CAMA:	
DEPARTAMENTO: SO0002 - SALUD OCUPACIONAL - BOGOTA		SERVICIO: AAA SALUD OCUPACIONAL			
CLIENTE: CONVOCATORIA 1356 INPEC		PLAN: CONVOCATORIA 1356 INPEC			

HIPOACUSIA MODERADA A SEVERA	
HIPOACUSIA SEVERA	
HIPOACUSIA PROFUNDA	
OBSERVACIONES	
audicion bilateral normal	
AUDIOGRAMA	



Handwritten signature: Lorena Catalina Bernal Pérez
 Fonoaudióloga M. R.

PROFESIONAL: LORENA CATALINA BERNAL PEREZ
 CC 35535503
 ESPECIALIDAD - FONOAUDIOLOGIA SO

VALORACION OPTOMETRIA		
AGUDEZA VISUAL		
AV LEJOS SIN RX		
OJO DERECHO		OJO IZQUIERDO
20/20		20/20
AV CERCA SIN RX		
OJO DERECHO		OJO IZQUIERDO
0.5 M		0.5 M
OJO DOMINANTE		
OJO DERECHO		OJO IZQUIERDO
<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
OBSERVACIONES		
SIN OBSERVACIONES		



HISTORIA CLINICA



PACIENTE: YESY YONITH URDINA SERRA	IDENTIFICACION: CC 1110461123	REG: 1110461123 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 12/7/1987	EDAD: 34 Años	SEXO: F
RESIDENCIA: KR 6A #49D SUR 54 AP 301	CUNDINAMARCA-AGUA DE DIOS	TIPO AFILIADO: Particular
NOMBRE ACOMPAÑANTE:	PARENTESCO:	TELEFONO: 3132112237
FECHA INGRESO: 19/10/2021 - 08:06:25	FECHA EGRESO: 26/10/2021 - 07:25:03	CAMA:
DEPARTAMENTO: SO0002 - SALUD OCUPACIONAL - BOGOTA	SERVICIO: AAA SALUD OCUPACIONAL	
CLIENTE: CONVOCATORIA 1356 INPEC	PLAN: CONVOCATORIA 1356 INPEC	

REFILIA ANSLES		
	OBSERVACIONES	
OJO DERECHO		OJO IZQUIERDO
NORMAL	NORMAL	

VISION CROMATICA/Cuadro de Ishihara)		
	RESULTADOS	
	OBSERVACIONES	
OJO DERECHO		OJO IZQUIERDO
NORMAL	NORMAL	
SIN OBSERVACIONES		

CAMPO VISUAL POR CONTRASTACIÓN		
	OBSERVACIONES	
OJO DERECHO		OJO IZQUIERDO
NORMAL	NORMAL	
SIN OBSERVACIONES		

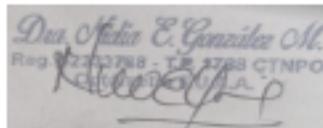
FONDO DE OJO		
	OBSERVACIONES	
OJO DERECHO		OJO IZQUIERDO
MEDIOS TRANSPARENTES FONDO SANO CRUCE ARTERIA- VENA		MEDIOS TRANSPARENTES FONDO SANO

TEST SENSIBILIDAD CONTRASTE		
	RESULTADOS	
	OBSERVACIONES	
OJO DERECHO		OJO IZQUIERDO
NORMAL	NORMAL	
SIN OBSERVACIONES		

COVER TEST			
No. Evolución:	069	Fecha de evolución:	19/10/2021 08:27:18
Usuario:	S2233788		
	VISION LEJANA		VISION CERCAÑA
CON CORRECIÓN			
SIN CORRECIÓN	ORTHO		ORTHO
OBSERVACIONES			
SIN OBSERVACIONES			

ESTEREOPSIS			
No. Evolución:	069	Fecha de evolución:	19/10/2021 08:27:18
Usuario:	S2233788		
OJO DERECHO		OJO IZQUIERDO	
40 SEGUNDOS DE ARCO		40 SEGUNDOS DE ARCO	
OBSERVACIONES			
SIN OBSERVACIONES			

VALORACIÓN POR OPTOMETRIA - EVOLUCIÓN: 869					
FECHA EVOLUCIÓN: 2021-10-10 08:33			PROFESIONAL: NEDIA ELVIRA GONZALES		
ITEM	SECCIÓN	GRUPO	ITEM A EVALUAR	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
1	VALORACION OPTOMETRICA	VALORACION OPTOMETRICA	AGUDEZA VISUAL	CUMPLE	
2	VALORACION OPTOMETRICA	VALORACION OPTOMETRICA	CAMPO VISUAL	CUMPLE	
3	VALORACION OPTOMETRICA	VALORACION OPTOMETRICA	DISCRIMINACION DEL COLOR	CUMPLE	
4	VALORACION OPTOMETRICA	VALORACION OPTOMETRICA	DISCRIMINACION DEL TAMAÑO DE LOS OBJETOS	CUMPLE	
5	VALORACION OPTOMETRICA	VALORACION OPTOMETRICA	DISCRIMINACION DE LA FORMA DE LOS OBJETOS	CUMPLE	
6	VALORACION OPTOMETRICA	VALORACION OPTOMETRICA	DISCRIMINACION DE LA CANTIDAD DE OBJETOS	CUMPLE	
7	VALORACION OPTOMETRICA	VALORACION OPTOMETRICA	PERCEPCION DE DISTANCIA Y PROFUNDIDAD	CUMPLE	
8	VALORACION OPTOMETRICA	VALORACION OPTOMETRICA	COORDINACION VISO-MOTRIZ (COVER TEST)	CUMPLE	
9	VALORACION OPTOMETRICA	VALORACION OPTOMETRICA	PERCEPCION DE HERRAMIENTAS (TEST DE ESTEROPSIS)	CUMPLE	
10	VALORACION OPTOMETRICA	VALORACION OPTOMETRICA	PERCEPCION ESPACIAL (TEST DE ESTEROPSIS)	CUMPLE	
11	VALORACION OPTOMETRICA	VALORACION OPTOMETRICA	CONCLUSION DE LA VALORACION	CUMPLE	ASPIRANTE TIPO 1



 Reg. 5233788 - C.C. 2788 CTNPO

PROFESIONAL: NEDIA ELVIRA GONZALES
 CC 5233788
 ESPECIALIDAD - OPTOMETRIA 50

INFORMACION DE LA EVOLUCION		
DIAGNOSTICO ODONTOLOGICO		Tipo 2 Paquete con caries dental y/o enfermedad periodontal incipientes
Evolucion: 1359	Ingreso No: 4161	Cuenta: 4042
REGISTROS EN ODONTOGRAMA PRIMERA VEZ EVOLUCION:		
Dientes:	Región:	Hallazgo Registrado:
18	OCLUSAL	AUSENTE POR CAUSAS DIFERENTES A CARIES
20	OCLUSAL	AUSENTE POR CAUSAS DIFERENTES A CARIES
20	OCLUSAL	AUSENTE POR CAUSAS DIFERENTES A CARIES
40	OCLUSAL	AUSENTE POR CAUSAS DIFERENTES A CARIES
17	VESTIBULAR	RESINA COMPATIBLE
47	OCLUSAL	RESINA COMPATIBLE
16	OCLUSAL	RESINA COMPATIBLE
14	OCLUSAL	AUSENTE POR CAUSAS DIFERENTES A CARIES
24	OCLUSAL	AUSENTE POR CAUSAS DIFERENTES A CARIES
34	OCLUSAL	AUSENTE POR CAUSAS DIFERENTES A CARIES
44	OCLUSAL	AUSENTE POR CAUSAS DIFERENTES A CARIES
27	OCLUSAL	CARIES DE DENTINA
37	OCLUSAL	RESINA NO COMPATIBLE
15	DENTE COMPLETO	SAVO
13	DENTE COMPLETO	SAVO
12	DENTE COMPLETO	SAVO
11	DENTE COMPLETO	SAVO
21	DENTE COMPLETO	SAVO
22	DENTE COMPLETO	SAVO
23	DENTE COMPLETO	SAVO

7	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD FINA	PRECISION MOTRIZ	SI	ADECUADA
8	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD FINA	AGILIDAD MOTRIZ	SI	ADECUADA
9	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD FINA	DESTREZA MANUAL Y DE BRAZOS	SI	ADECUADA
10	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD FINA	USO DE AMBAS MANOS	SI	ADECUADA
11	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD FINA	DISCRIMINACION DERECHA IZQUIERDA	SI	ADECUADA
12	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	FUERZA EN LOS BRAZOS (GRADO 5)	NO REQUIERE RESPUESTA	4 SE MODIFICA FLEXIONES DE BRAZOS DEBIDO A ESTADO GESTACIONAL DE LA PARTICIPANTE
13	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	CONTROL POSTURAL	NO REQUIERE RESPUESTA	CON CENTRO DE GRAVEDAD DESPLAZADO
14	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	ALINEAMIENTO POSTURAL	NO REQUIERE RESPUESTA	ADECUADA
15	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	POSTURA SEDENTE	NO REQUIERE RESPUESTA	CABEZA INCLINADA HACIA LA IZQUIERDA, HOMBRO DERECHO DESCENDIDO, DESVIACION DE FRONTO IZQUIERDO, INCLINACION DESCARGA DE PECHO HACIA MIEMBRO INFERIOR DERECHO, VISTA LATERAL, CABEZA LEGERAMENTE ADELANTADA, ABDOMEN PROTRUIDO DEBIDO A EMBARAZO DE 5 MESES, HIPEREXTENSION DE RODILLAS, VISTA POSTERIOR RECTIFICACION DE COLUMNA LUMBAR, HIPEREXTENSION DE RODILLAS, MAYOR DESCARGA DE OCHO EN TALON DERECHO
16	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	POSTURA SEDENTE	NO REQUIERE RESPUESTA	CRUCE DE MIEMBRO INFERIORES SIN APOYO EN SUPERFICIE FURA, INCLINACION DE LA CABEZA HACIA LADO IZQUIERDO
17	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	FLEXION DE TRONCO	SI	ADECUADA
18	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	ROTACION DE TRONCO	SI	REALIZA MOVIMIENTO EN BLOQUE
19	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	CUNILLAS	SI	ADECUADA
20	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	CUADRUPEDA	SI	ADECUADA
21	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	CARRIAR	NO REQUIERE RESPUESTA	ADECUADA
22	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	SUBIR-BAJAR	NO REQUIERE RESPUESTA	ADECUADA
23	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	TREPAR	SI	ADECUADA
24	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	TRANSPORTAR	NO REQUIERE RESPUESTA	ADECUADA
25	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	ALCANZAR	NO REQUIERE RESPUESTA	ADECUADA
26	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	ENFUSAR	NO REQUIERE RESPUESTA	ADECUADA
27	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	HALAR	NO REQUIERE RESPUESTA	ADECUADA
28	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	VELOCIDAD DE REACCION	SI	ADECUADA
29	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	FUERZA DE PERNAS (GRADO 5)	SI	4
30	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	RESISTENCIA	NO REQUIERE RESPUESTA	ADECUADA
31	COMPONENTE MOTOR	MOTRICIDAD GRUESA	PRUEBA DE FUERZA ABDOMINAL	SI	MODIFICADA DEBIDO A ESTADO GESTACIONAL
32	COMPONENTE MOTOR	DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO FISIOTERAPEUTICO	NO REQUIERE RESPUESTA	PACIENTE GYNERO FEMENINO 34 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESA DE MANERA VOLUNTARIO AL SERVICIO DE TERAPIA FISICA, PACIENTE EN ESTADO DE GESTACION DE 5 MESES CON ADECUADO CONTROL POSTURAL, ADECUADA FUERZA MUSCULAR, RETRACCIONES MUSCULARES LEVES EL CUAL NO LO LIMITA PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES BASICAS E INSTRUMENTALES PROPIAS DE SU OFICIO O LABOR

Wilson Avila

PROFESIONAL: WILSON AVILA TORRES
CC 1012332919

ESPECIALIDAD - FISIOTERAPIA SO

DATOS DEL CERTIFICADO					
DATOS PERSONALES					
Tipo Identificación :	CC	No :	1110461123	Nombre :	YENI YENITH URUEÑA SIERRA
Fecha nacimiento :	1987-07-13	Edad :	34	Entidad :	
				Afiliación :	1110461123
				Ocupación :	

EVALUACION DE LOS SERVICIOS:			
CARGO	DESCRIPCION	CALIFICACION	OBSERVACION
87103050	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	ANORMAL	NO SE REALIZO POR ESTADO DE GESTACION
89020150	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	NORMAL	
89020750	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	NORMAL	
89031050	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDILOGIA	NORMAL	
89036150	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NORMAL	
89510050	ELECTROCARDIOGRAMA DE SITIO O DE SUPERFICIE SOO	NORMAL	
90304150	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	NORMAL	
90309550	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	NORMAL	
90710050	URONALISIS	NORMAL	
93100150	TERAPIA FISICA INTEGRAL	NORMAL	

EL CONCEPTO DE APTITUD SE APOYA EN EL PROFESIOGRAMA:	SI <input checked="" type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
CERTIFICADO HABILITADO PARA ENTREGAR A LA EMPRESA:	<input type="checkbox"/>	
EXAMEN DE PERIODICO		
CONCEPTOS CALIFICADOS:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APTO CON RESTRICCIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

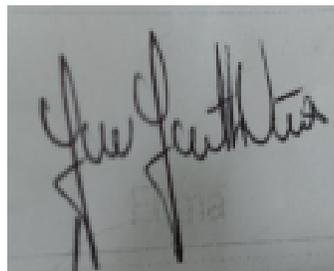
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA						
Viral <input type="checkbox"/>	Auditivo <input type="checkbox"/>	Respiratorio <input type="checkbox"/>	Cardiovascular <input type="checkbox"/>	Faloso celi <input type="checkbox"/>	Ergonomico <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>

Observaciones:	SI NO REALIZADA POR CONTRAINDICACION CON GESTACION
RECOMENDACIONES Y/O CONDICIONES A ADOPTAR PARA QUE EL TRABAJADOR PUEDA DESEMPEÑAR LA LABOR:	Pausas activas, higiene postural, uso correcto de elementos de protección personal, capacidad para el cargo a desempeñar; control anual por seguridad y salud en el trabajo, Hábitos de vida saludable.
CONCEPTOS OCUPACIONALES:	EXAMEN PREOCUPACIONAL EXAMEN OSTEO MUSCULAR SIN ALTERACIONES VISION: ..NORMAL AUDICION: ..NORMAL PARACLINICOS: ..NORMALES, EX NO REALIZADA POR CONTRAINDICACION CON GESTACION ACTUALMENTE ASINTOMATICO RESPIRATORIO, NINGA SINTOMAS RESPIRATORIOS, FIEBRE, FARINGOITIS, TOS, RINALGIA, ARTRALGIAS U OTROS , NINGA ANTECEDENTES DE CONTACTO CON PERSONA EXTRAÑERO O PACIENTE CON COVID 19, DURANTE LA ATENCION SE APLICARON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COMO: DISTANCIAMIENTO SOCIAL, CON SEÑALIZACION, DESINFECCION DE CALZADO Y MANOS AL INGRESO, TOMA DE TEMPERATURA CON TERMOMETRO INFRAROJO, SE REALIZO CUESTIONARIO DE RIESGO EPIDEMIOLOGICO Y SINTOMAS, RELACIONADOS CON COVID 19, CUMPLIMOS CON EL USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES (GORRO, GAFAS, NASCARELLAS NORMALES, BATA MANGA LARGA ANTIFLUJO Y GUANTES) AREA DE LAVADO DE MANOS (CONSULTORIOS Y BANCOS) Y DISPOSICION ADECUADA DE RESIDUOS
RESTRICCIONES EXISTENTES:	SI NO REALIZADA POR CONTRAINDICACION CON GESTACION
PRUEBAS REALIZADAS:	
REMISION: SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	EPS: SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>
	ARL: SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION



PROFESIONAL: MAURICIO ENRIQUE GOMEZ MENDEZ
CC - 19416356
ESPECIALIDAD - MEDICO OCUPACIONAL SO



PACIENTE: YENI YENITH URUEÑA SIERRA
DOCUMENTO: CC 1110461123



HUELLA PACIENTE:

Impreso: NIVELY ORTIZ BARRIOS - 1109881324

Fecha Impreso: 2021/07/08 - 07:43:25

FORMATO ESTANDAR VALORACION MEDICA
PROCESO DE SELECCIÓN No. 1356 de 2019 INPEC
EMPLEOS TENIENTE DE PRISIONES, CAPITAN DE PRISIONES, MAYOR DE PRISIONES, COMANDANTE SUPERIOR

FECHA DE APLICACIÓN:	19	10	/2021	CIUDAD:	bogota
ASPIRANTE	NOMBRES:YEINI YINETH				
	APELLIDOS:URUEÑA SIERRA				
	CEDULA: 1110461123				

CONCLUSIONES DE LOS EXÁMENES Y VALORACIONES

REQUERIMIENTO	HALLAZGOS	RESTRICCIÓN	
		SI	NO
Índice de masa muscular ≤ 30	NORMAL		X
Perímetro abdominal Hombre: ≤ 101 cms Mujeres: ≤ 87 cms	NORMAL		X
Glicemia	NORMAL		X
Parcial de orina	NORMAL		X
Creatinina	NORMAL		X
Baciloscopía	NO SE REALIZA		X
Electrocardiograma	RITMO SINUSAL		X
Rx de columna dorso lumbar	NO REALIZADA POR CONTRAINDICACION	X	
Valoración Física	NORMAL		X
Valoración Odontológica	CARIES DENTAL		X
Valoración por Optometría	SIN ALTERACIONES		X
Audiometría	NORMAL		X
Valoración por Medicina Ocupacional	NORMAL		X

CONCEPTO FINAL:	CON RESTRICCIONES
-----------------	--------------------------

OTRAS ACLARACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS DEL ASPIRANTE

Inhabilidades identificadas: RX NO REALIZADA POR CONTRAINDICACION CON GESTACION



CNSC

COMISION NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad



UNIVERSIDAD
LIBRE

INPEC - PROCESO DE SELECCIÓN No. 1356 DE 2019

FICHA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA ASCENSOS

Esta es la hoja de ruta de los aspirantes para Ascensos que debe ser diligenciada al ingreso de las pruebas y presentada en cada uno de los procesos de examen y valoraciones médicas. En cada proceso el aspirante debe recolectar la firma y sello de los profesionales que realizan exámenes y valoraciones. Esta ficha debe ser firmada con huella y es indispensable que sea entregada al final de la jornada al delegado que lo acompaña durante todo el proceso de examen y valoraciones médicas.

NOMBRE DEL ASPIRANTE:	YEINI YINETH URUEÑA SIERRA			SERN:	BG0003	FECHA DE CITACIÓN:	19/10/2021
CEDEJA DE VERIFICACIÓN:	1110461123	SÍDE DE APLICACIÓN:	CLINICA DEL TRABAJADOR	SERON:	1		
COMPONENTE DE PAGO:	<input type="checkbox"/> POC <input type="checkbox"/> ORGANIZACIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> HIBRIDO	CIUDAD DE APLICACIÓN:	BOGOTÁ - C.	HORA DE INGRESO:	5:30		

EXÁMENES Y VALORACIONES

PROCESO	PROCEDIMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES PROF. DE SALUD	FIRMA Y SELLO
LABORATORIO CLINICO	GLICEMIA	X			
	PARCIAL DE ORINA	X			
	CREATININA	X			
BACILOSCOPIA	BACILOSCOPIA	X		Sello de electo por equivocación	
ELECTRO-CARDIOGRAMA	ELECTROCARDIOGRAMA	X			
RADIOGRAFÍAS	RX DE COLUMNA DORSO LUMBAR			No se puede tomar por estado de gestación	
VALORACIONES MEDICAS	VALORACIÓN DE TERAPIA FÍSICA	X			
	VALORACIÓN DE ODONTOLOGÍA	X			
	VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA	X			
	VALORACIÓN DE AUDIOMETRÍA	X			
	VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL	X			

FIRMA DEL ASPIRANTE:		HORA FINALIZACIÓN DEL ASPIRANTE:	
NOMBRE DEL ASPIRANTE:	Yeini Yineth Urueña Sierra		
DOCUMENTO DEL ASPIRANTE:	1110461123	09:49	
			HUELLA



CNSC

COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

Igualdad, Mérito y Oportunidad



UNIVERSIDAD
LIBRE

OBSERVACIONES

No se realiza en la columna de cervical ya que la aspirante se encuentra en estado de embarazo (20 semanas), se realizaron los otros exámenes.

Nota: Coordinador Médico. La aspirante en la sesión 1 Ciudad Sibacun municipio que se encuentra en estado de embarazo (en 20 semanas) de embarazo se le manifestó los riesgos si procede a realizarlo ya es su responsabilidad, se le informó al delegado y a la comisión donde se debe realizar todos los otros exámenes médico ocupacionales más el de columna cervical.

NOMBRE DEL DELEGADO:	Carlos Maldonado	NOMBRE DEL COOR. MÉDICO:	Mayra Ortiz Bernal
DOCUMENTO DEL ASPIRANTE:	13. 279.398	DOCUMENTO DEL COOR. MÉDICO:	1105631204
FIRMA DEL DELEGADO:	CMS	FIRMA DEL COOR. MÉDICO:	Mayra Ortiz

**NOVEDADES PRESENTADA DURANTE
LA APLICACION DE PRUEBA**

MOTIVO	Mujer en estado de gestación	CONSULTORIO	Papaya	HORA	5:30am
NOMBRE DEL ASPIRANTE	Yeny Yareth Urena Sierra	CIRCULO DEL ASPIRANTE		1120961123	
<p>La aspirante en proceso de gestación con 20 semanas de embarazo, no se tiene registro de la especie el fono de la respectiva autoridad con tanto tiempo de estado.</p>					

MOTIVO	CONSULTORIO	HORA
NOMBRE DEL ASPIRANTE	CIRCULO DEL ASPIRANTE	

MOTIVO	CONSULTORIO	HORA
NOMBRE DEL ASPIRANTE	CIRCULO DEL ASPIRANTE	

MOTIVO	CONSULTORIO	HORA
NOMBRE DEL ASPIRANTE	CIRCULO DEL ASPIRANTE	

MOTIVO	CONSULTORIO	HORA
NOMBRE DEL ASPIRANTE	CIRCULO DEL ASPIRANTE	

FIRMA COOR. DE EXÁMENES MÉDICOS	FIRMA DEL BELLSADO
NOMBRE COOR. DE EXÁMENES MÉDICOS	NOMBRE DEL BELLSADO
CIRCULO COOR. DE EXÁMENES MÉDICOS	CIRCULO DEL BELLSADO

Este formato debe ser diligenciado por el Coordinador de Exámenes Médicos con copia, entregada al final de la aplicación de la prueba al Delegado.

PROCESO DE SELECCIÓN 1356 CUERPO DE CUSTODIA

INPEC
Grupo de Custodia

Bogotá, D.C, diciembre de 2021

Señor
YEINI YINETH URUEÑA SIERRA
ID 338323206
Aspirante
Proceso de Selección No. 1356 de 2019 Cuerpo de Custodia y Vigilancia INPEC

Radicado de Reclamación CNSC No.: 444128256

Asunto: Respuesta a reclamación presentada contra los resultados obtenidos en la Valoración Médica, en el marco del Proceso de Selección No. 1356 de 2019 - Cuerpo de Custodia y Vigilancia INPEC.

Respetada Aspirante.

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 500 de 2020 suscrito entre la Universidad Libre y la Comisión Nacional del Servicio Civil y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 20191000009546 del 20 de diciembre de 2019, modificado por el Acuerdo 0239 del 7 de julio de 2020 (20201000002396), el Anexo No. 1, y su respectivo Modificatorio, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, a la Universidad Libre le corresponde dar respuesta a las reclamaciones presentadas por los aspirantes.

El día 12 de noviembre de 2021, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad –SIMO, se publicaron los resultados de la Valoración Médica, respecto de los cuales, los aspirantes tenían derecho a reclamar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, es decir, los días 16 y 17 del presente año, al tenor de lo preceptuado en el numeral 5.5 del Anexo Modificatorio del Anexo No.1 Ascenso.

Dentro del término establecido, el aspirante presentó a través del SIMO, la siguiente reclamación:

"Reclamación resultados de la prueba medica convocatoria proceso de selección 1356 ascensos INPEC nivel jerárquico: asistencial denominación teniente de prisiones grado 16 código 4222 y numero opec: 131244"

"yo Yeini Yineth Urueña Sierra, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.461.123 de Ibagué Tolima, en calidad de estudiante al cargo identificado anteriormente, me permito presentar mi reclamación contra los resultados de las pruebas medicas con base en las siguientes razones. debido al concepto final que se me otorga en la prueba de exámenes médicos CON RESTRICCIONES dentro del proceso que actualmente estoy adelantando en la convocatoria INPEC, solicito nuevamente a la comisión nacional del servicio civil, que no

PROCESO DE SELECCIÓN 1356 CUERPO DE CUSTODIA



se tenga en cuenta mi estado de gravedad para impedir u obstaculizar el proceso de selección que actualmente estoy adelantando para la convocatoria INPEC número 1356 de 2019 ascensos, por la restricción que actualmente presento la cual vale aclarar no es permanente, y que por el contrario se me retire ese concepto y en reemplazo se me otorgue el aprobado, admitido y concurra en concurso, para poder adelantar mi curso. anexo documento con la reclamación completa.”

A su vez en su reclamación anexó lo siguiente:

Con base en lo anteriormente señalado, solicito nuevamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, que no se tenga en cuenta mi estado de gravedad para impedir u obstaculizar el proceso de selección que actualmente estoy adelantando para la convocatoria INPEC número 1356 de 2019 ascensos, por la restricción que actualmente presento la cual vale aclarar no es permanente, y que por el contrario se me retire ese concepto y en reemplazo se me otorgue el de aprobado para poder adelantar mi curso de ascenso.

En atención a su reclamación, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Sea lo primero recordar que, el Acuerdo antes referido, el Acuerdo modificatorio, el Anexo No. 1 y su Modificatorio, establecen los lineamientos y parámetros respecto de los cuales se lleva a cabo el Proceso de Selección No.1356 de 2019 INPEC Cuerpo de Custodia, para proveer definitivamente los empleos vacantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia de la planta de personal del Sistema Específico de Carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, cuyas reglas y condiciones son de obligatorio cumplimiento para la entidad participante, la CNSC, la Universidad a cargo del desarrollo de la convocatoria y los aspirantes.

2. En relación con lo expresado por la aspirante, es preciso aclarar que la misma NO se encuentra excluida del presente proceso, sin embargo, su estado es **PENDIENTE POR EMBARAZO** ya que durante la etapa de Valoración Médica no fue posible practicarle examen de RX DE COLUMNA DORSO LUMBAR, con el fin de evitar cualquier tipo de vulneración de derechos o perjuicios que puedan afectar a la aspirante durante su etapa de embarazo.

Ahora bien, una vez la aspirante culmine su embarazo, deberá notificar de dicha novedad a la Universidad Libre y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el propósito solicitar una nueva fecha y hora para la realización del examen que se encuentra pendiente y del cual se encuentra con una restricción.

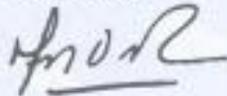
En relación a lo anterior, se precisa que el Proceso de Selección se ha adelantado en cumplimiento de los principios que orientan el ingreso y ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa, entre los que se encuentran el mérito, la libre concurrencia e igualdad en el ingreso, publicidad, transparencia en la gestión, garantía de imparcialidad, tal como lo establece el artículo 28 de la Ley 909 de 2004.

Vigilia Monitorización

La presente decisión responde de manera particular y de fondo a su reclamación, y acoge en su formalidad, la atención de la respuesta conjunta, única y masiva, prevista por la Sentencia T-466 de 2004 proferida por la Corte Constitucional, así como los presupuestos que para estos efectos fija la Ley 1755 de 2015¹.

Finalmente, se informa que la presente decisión se comunica a través de la página web de la CNSC www.cnsc.gov.co, enlace SIMO, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004², y contra la misma no procede ningún recurso, tal como lo prevé el artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005, cumpliendo de esta manera con el procedimiento establecido en el presente Proceso de Selección.

Cordialmente,



María Del Rosario Osorio Rojas
Coordinadora General
Universidad Libre
Proceso de Selección No. 1356 de 2019 - INPEC.

Proyectó: Ingrid Mariza Perdomo Rico
Supervisó: Laura Hincapié
Audió: María José Cuervo Gómez
Aprobó: Ana María Moncada Coordinadora Técnica de Valoración Médica.
IPS SENSALID INTEGRAL S.A.S.
Ana Dolores Correa Camacho – Coordinadora de Reclamaciones y Jurídica

¹ "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

² "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".



HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR
DEPARTAMENTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD DE ECOGRAFIA
ECOGRAFIA OBSTETRICA

13/08/2021 7

YEINI RUEÑA SIERRA
1110461123

FUM: EG: 8 0/7

EDAD: 33 años
PARIDAD: G: 0 P: 0 V: 0 A: 0 C: 0 E: 0 M: 0
INDICACION: CONTROL ECOGRAFICO
G. SANGUINEO ANTECEDENTE
Personales: NINGUNO.
Familiares:

INFORME ECOGRAFICO

SACO : UNICO.
LOCALIZACION: INTRAUTERINO.
ASPECTO: NORMAL.
DIAMETROS:
EMBRION : UNICO VIVO
ACT. CARDIACA: POSITIVA. FRECUENCIA: 155 /min
LCC: 59,1 mms
D.CEFALICO: mms
TROFOBLASTO: IMPLANTACION: NORMAL.
ASPECTO: NORMAL.
MOVIMIENTOS: NORMALES.
LIQUIDO AMNIOTICO:
OTROS: CERVIX DE 46 MM
UTERO EN AVF GRAVIDO 88X57X90,8 MM VOL 284 CC
NO SE VISUALIZAN HEMATOMAS NI DESPRENDIMIENTOS
CONCLUSION: EMBARAZO DE 12 SEMANAS 3 DIAS POR LCC

VICTOR S. RANGEL R.
GINECOLOGO Y OBSTETRA
RM 28964/2014
PREVENCION DEL 105400

Ecografista: Dr. RANGEL

La sensibilidad de la Ecografía para Diagnóstico de Malformaciones Fetales es de 76% Una Ecografía Normal NO descarta malformación, Ni Retardo Mental.

Se imprime: 13/08/2021 7:18:09 a. m.

Copia documento de identidad

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.461.123**

URUEÑA SIERRA
APELLIDOS

YEINI YINETH
NOMBRES

Yeini Yineth Urueña
FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1987**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-JUL-2005 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2900100-63140491-F-1110461123-20050830 **01310**05242B 02 188161083

Escaneado con CamScanner